Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/10/2022 08:34:37 am

Recibo No. 8413739, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822V85W61

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 8861300 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCC.ORG.CO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	COMERCIALIZADORA ROMO S.A.S.
Nit.:	900950719-7
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	949142-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	15 de marzo de 2016
Último año renovado:	2022
Fecha de renovación:	16 de marzo de 2022
Grupo NIIF:	Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CALLE 35 NORTE # 3N-70
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	dartegarces@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	3137773452
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	CALLE 35 NORTE # 3N-70
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	dartegarces@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	3137773452
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica COMERCIALIZADORA ROMO S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 8413739, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822V85W61

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 09 de marzo de 2016 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de marzo de 2016 con el No. 3554 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada COMERCIALIZADORA ROMO COFFEE S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 005 del 27 de diciembre de 2019 Asamblea General De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de febrero de 2020 con el No. 1989 del Libro IX ,cambio su nombre de COMERCIALIZADORA ROMO COFFEE S.A.S. . por el de COMERCIALIZADORA ROMO S.A.S. .

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es: indefinida

OBJETO SOCIAL

Comercialización, importación de plantas eléctricas, repuestos y todos sus derivados; servicios de mantenimientos y reparación de plantas eléctricas; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo; comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles.

Además, en el desarrollo de su objeto la sociedad puede: A) crear y administrar establecimientos de comercio. B) comercializar y distribuir toda clase de bienes en el país o en el exterior. C) actuar como gestor, representante o agente de persona natural, casa, consorcio, empresa, firma o entidad pública o privada. C) la sociedad podrá dar y recibir dinero a título mutuo, negociar con efectos de comercio, abrir y mantener cuentas corrientes, comerciales y bancarias, otorgar garantías reales. E) igualmente la sociedad podrá cancelar con su propio patrimonio obligaciones que estén a cargo de terceros y garantizar obligaciones a cargo de terceros. Fi cualquier actividad comercial o civil, licita. Fue aprobado por tres. (3) votos a favor, cero (o) en contra y cero (0) en blanco.

Recibo No. 8413739, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822V85W61

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$2,000,000,000
No. de acciones:	40,000
Valor nominal:	$50,000
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$600,000,000
No. de acciones:	12,000
Valor nominal:	$50,000
	CAPITAL PAGADO
Valor:	$600,000,000
No. de acciones:	12,000
Valor nominal:	$50,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

Administración social: La dirección, administración y representación de la sociedad serán ejercidas por los siguientes órganos principales: A. La asamblea general de accionistas y b. El gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad tendrá un gerente y un subgerente, quien ejercerá las mismas funciones del gerente en caso de ausencia temporal o absoluta del gerente. El gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1) representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional. 2) ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social sin límite de cuantía para realizar actos de compra, venta y enajenación, de conformidad con lo previsto en las leyes y en los estatutos. 3) autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4) presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto del distribución de utilidades obtenidas. 5) nombrar y remover los empleados de la sociedad. 6) tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7) convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos. 8) cumplir las órdenes e

Recibo No. 8413739, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822V85W61

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

instrucciones que le imparta la asamblea general. 9) cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 09 de marzo de 2016, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de marzo de 2016 con el No. 3554 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUBGERENTE	ALBERTO RODRIGUEZ CASTRO	C.C.13104705

Por Acta No. 005 del 27 de diciembre de 2019, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de febrero de 2020 con el No. 1991 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE PRINCIPAL	STEFANY ROJAS VILLALOBOS	C.C.1030575225

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 003 del 07/12/2016 de Asamblea De Accionistas	18264 de 09/12/2016 Libro IX
ACT 004 del 26/10/2018 de Asamblea De Accionistas	18311 de 15/11/2018 Libro IX
ACT 005 del 27/12/2019 de Asamblea General De Accionistas	1989 de 05/02/2020 Libro IX
ACT 2 del 30/11/2020 de Asamblea De Accionistas	2756 de 18/02/2021 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún

Recibo No. 8413739, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822V85W61

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4659
Actividad secundaria Código CIIU: 3312
Otras actividades Código CIIU: 4669

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	COMERCIALIZADORA ROMO COFFEE
Matrícula No.:	949143-2
Fecha de matricula:	15 de marzo de 2016
Ultimo año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CL 35NORTE #3N 70
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

Recibo No. 8413739, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822V85W61

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $3,968,424,097

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4659

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Recibo No. 8413739, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822V85W61

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

